



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 58/2017.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 23/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Pedro José Santiago Lozano.

Abogado/a: María Fernanda Ballorca Leiva.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Construcciones y Servicios Inmobiliarios Peviansa, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 58/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Pedro José Santiago Lozano contra Construcciones y Servicios Inmobiliarios Peviansa, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

– Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Pedro José Santiago Lozano frente a Construcciones y Servicios Inmobiliarios Peviansa, S.L., parte ejecutada.

– Se señala el próximo día 26 de junio de 2017 a las 10:20 horas, Sala 2, para la celebración de la comparecencia indicada en el razonamiento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4



de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia».

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Construcciones y Servicios Inmobiliarios Peviansa, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de junio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)